



MARTES 6 DE AGOSTO DE 2024
AÑO CXI - TOMO DCCXVI - N° 156
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

1^a

SECCION

LEGISLACIÓN Y
NORMATIVAS

PODER EJECUTIVO

Decreto N° 266

Córdoba, 18 de julio de 2024

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

Artículo 1°.- DESÍGNASE, a partir de la fecha del presente instrumento, a la señora Jimena MENDOZA, D.N.I. N° 25.643.826, como Subdirectora de Administración y Legales de la Dirección Provincial de Vialidad, del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resolución N° 666 - Letra:D

Córdoba, 02 de agosto de 2024

VISTO: El Expediente Nro. 0494-173459/2024 del registro del Ministerio de Educación;

Y CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se sustancian actuaciones referidas a las renunciaciones por razones particulares presentadas por docentes dependientes de este Ministerio tramitadas por los expedientes números: 9998-000778/2022; 9998-004196/2023; 9998-003412/2023; 9998003252/2023; 9998-003254/2023; 9998-003395/2023; 9998-003502/2023 y 9998-003386/2023 (ord. 3,10).

Que de las constancias de autos surge que los agentes que se nominan en el Anexo del presente instrumento legal, presentaron la renuncia por razones particulares a cargos que cada uno detentaba.

Que de las respectivas situaciones de revista surge que los agentes no se encuentran suspendidos, ni existe sumario o investigación administrativa pendiente en su contra.

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

Decreto N° 266..... Pag. 1

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Resolución N° 666 - Letra:D..... Pag. 1

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos y Fiscal de Estado.

Artículo 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.: MARTIN MIGUEL LLARYORA, GOBERNADOR - FABIÁN LÓPEZ, MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS - JORGE EDUARDO CORDOBA, FISCAL DE ESTADO

Que se ha dado cumplimiento con las disposiciones legales vigentes. Por ello, los informes producidos, el Dictamen N° 2024/00000980 por el Área Jurídica de este Ministerio (ord. 16) y lo aconsejado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales (ord. 18) y en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE:

Art°1.- ACEPTAR las renunciaciones presentadas, por razones particulares por el personal docente dependiente de este ministerio, que se nomina en el Anexo I a la presente resolución, compuesto de una (1) foja útil, a los cargos establecidos y a partir de la fecha que en cada caso se especifican.

Art°2.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.: HORACIO A. FERREYRA, MINISTRO DE EDUCACIÓN

ANEXO